ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 724/2010

Asunción, 17 NOV. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5448/10
"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN, COMUNIDADES INDÍGENAS PUENTE SITA DE LA LOCALIDAD DE CAPIIBARY Y YVY POTY – DPTO. DE SAN PEDRO".

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el Numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total G. IVA Incluido
Ing. Lucio Adorno B.	1	*EJECUCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN, COMUNIDADES INDÍGENAS PUENTE SITA DE LA LOCALIDAD DE CAPIIBARY Y YVY POTY – DPTO. DE SAN PEDRO. EE.TT. Nº 15.00.68*	Unidad	1	71.039.780.-
	Total General Adjudicado G. 71.039.780.- IVA incluido				

Cantidad de firmas invitadas: 09 (nueve)
Cantidad de firmas oferentes y validas: 05 (cinco)
Monto Adjudicado: G. 71.039.780 (guaraníes setenta y un millones treinta y nueve mil setecientos ochenta) IVA incluido.
Costo estimado ANDE: G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) IVA incluido.
Relación Porcentual adjudicado/estimado: +1,49%

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5448/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza".*** La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza el precio más bajo entre las ofertas presentadas.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicación se ajustan a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 724/2010

ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5448/2010 conforme a las recomendaciones de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluación.

Ing. Ceveriano Martínez
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py